



con otros diferentes, y en su vista, se tubo a bien
 la Solicitud, y concedio' la gracia de tierra conce-
 fit para unplear en Puerto, por no tenerlo pro-
 pio para en ejercicio, en el Sitio Medelungo
 de la inmediacion al Paramo del Infierno de
 esta Jurisdiccion donde vtale el Deyto publico,
 renunciando el Foyero con otras personas, y
 se dio' Comision al Sr. Alcalde Jov Gomez
 Cobarro para dha. diligencia, en declaracion
 posesion y aprobacion, y que yo el Sr.
 lo hiciera constar por testimonio = Paso de estas
 formalidades (sin perjuicio de montes utiles, ni
 agerbio de tercero) y apropiacion de dho. tierra
 para si y sus sucesores, imbiendole las dilig.
 de legitimo Titulo, con tal que la reduca a
 Cultivo dentro de quatro años contados desde
 el dia de la aprobacion, sin poder disponer de
 ella, y cumplido asi se le ocupara en
 el goce y posesion, pero no haciendolo, reu-
 baba la Villa la accion de darla a otro

